



Guía Rápida Registro SIGGES

12. Endoprótesis Total de Cadera en Personas de 65 Años y Más con Artrosis de Cadera con Limitación Funcional Severa

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

Versión: 1.0

Fecha: 23/08/2007



Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	23/08/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Liliana Vasallo Hsiao-Lan Sung Francisca Villarroel

Tabla de Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	5
2	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD	6
2.1	Decreto N° 44	6
2.1.1	<i>Definición</i>	6
2.1.2	<i>Patologías Incorporadas</i>	6
2.1.3	<i>Acceso</i>	6
2.1.4	<i>Oportunidad</i>	6
2.1.5	<i>Protección Financiera</i>	6
2.2	Ciclo de Atención.....	7
2.2.1	<i>Descripción</i>	7
2.2.2	<i>Flujograma</i>	8
3	REGISTRO SIGGES.....	9
3.1	Tabla Resumen.....	9

1 Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 44**, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

En beneficio de satisfacer este objetivo el presente documento “Guía Rápida”, se constituye en una herramienta orientadora para este propósito.

El documento consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 44:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según los acuerdos emanados de los talleres GES realizados por cada Servicio de Salud, así como las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

2 Descripción del Problema de Salud

2.1 Decreto N° 44

2.1.1 Definición

La artrosis de cadera es una enfermedad degenerativa articular, primaria o secundaria, caracterizada por un daño en el cartílago que condiciona pérdida de la función de dicha articulación.

2.1.2 Patologías Incorporadas

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Artrosis de la cadera de causa no conocida o primaria, uni o bilateral.
- Artrosis de la cadera de causa conocida o secundaria, uni o bilateral.

2.1.3 Acceso

Todo beneficiario de 65 años y más:

- Con confirmación diagnóstica de artrosis de cadera con limitación funcional severa, que requiera endoprótesis total, tendrá acceso a tratamiento .
- Con indicación médica, tendrá acceso a recambio de endoprótesis total.

2.1.4 Oportunidad

▪ Tratamiento

- Dentro de 240 días desde confirmación diagnóstica.
- Primer control por especialista dentro de 40 días después de cirugía.
- Atención Kinesiológica integral desde el primer día después de alta quirúrgica.

2.1.5 Protección Financiera

Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel \$	Copago %	Copago \$
ENDOPROTESIS TOTAL DE CADERA EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS CON ARTROSIS DE CADERA CON LIMITACIÓN FUNCIONAL SEVERA	Tratamiento	<i>Intervención Quir. Integral con Prótesis de Cadera Total</i>	cada vez	3.250.000	20%	650.000
		<i>Control y Kinesioterapia post Quirúrgica</i>	por seguimiento completo	33.100	20%	6.620

2.2 Ciclo de Atención

2.2.1 Descripción

Un paciente que se encuentra en tratamiento por el problema de artrosis de cadera en un establecimiento de salud APS, el profesional médico detecta que su condición de salud ha agravado y sospecha que requiere otros tipos de tratamiento, por lo que deriva al paciente a un especialista traumatólogo.

En otra situación, un paciente se presenta a una consulta ambulatoria con síntomas que hace sospechar artrosis de cadera severa por primera vez o que el paciente tiene problemas con la endoprótesis instalada anteriormente, ante lo cual, el profesional médico deriva al paciente a un especialista traumatólogo.

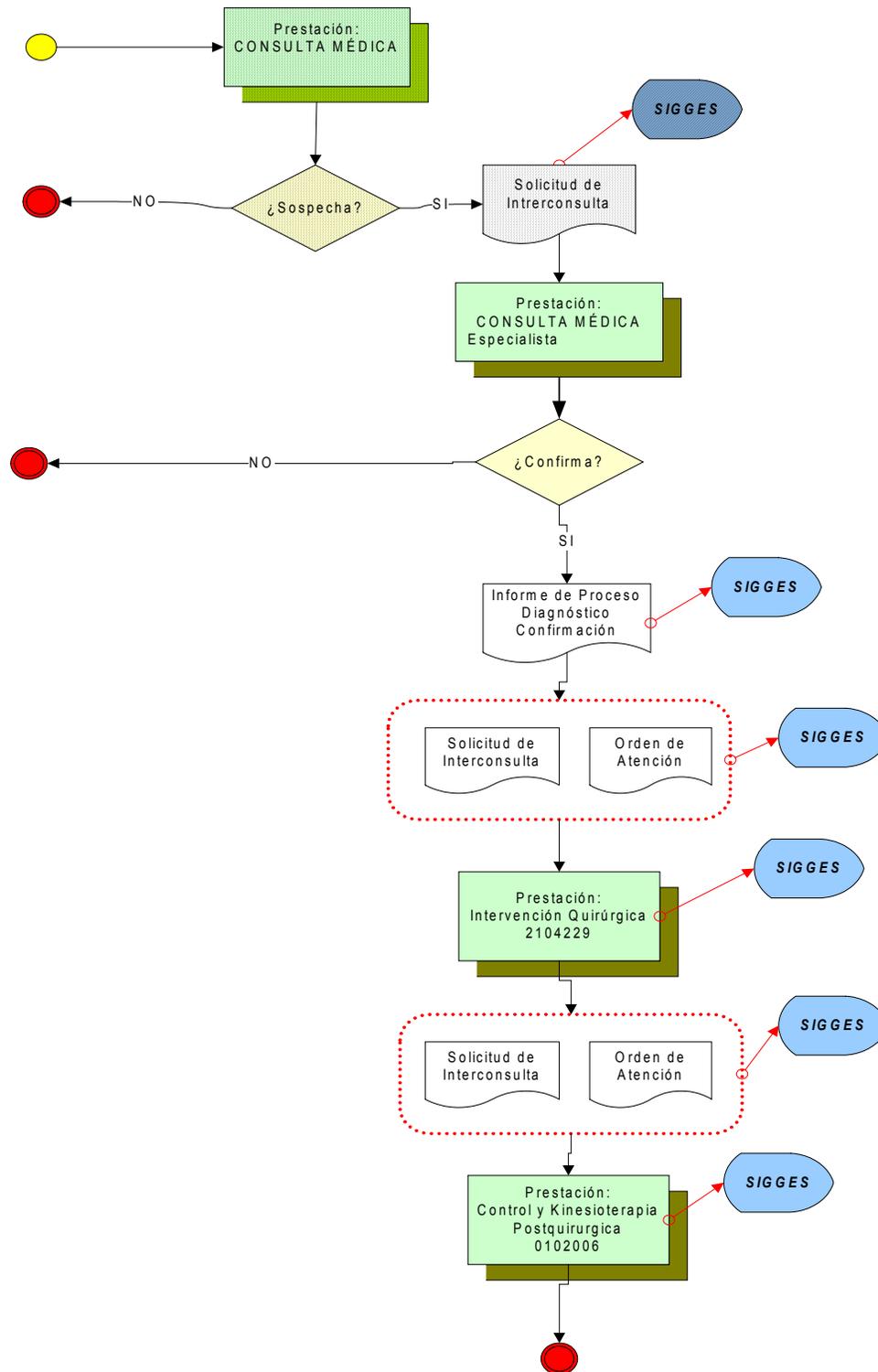
Al ser evaluado por el especialista, si éste determina que el paciente requiere de endoprótesis total de cadera o recambio del anterior para mejorar su condición de salud, entonces puede confirmar este caso como un caso GES e indicar el tratamiento correspondiente.

Una vez realizada la cirugía, el profesional tratante puede indicar el control del especialista para evaluar su evolución. Asimismo, al dar de alta el paciente post la cirugía, éste puede indicar la atención kinesiológica integral en el establecimiento que corresponda.

Ante cualquier evento inesperado en el ciclo de atención, se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según el evento ocurrido. Las principales causales son:

- Fallecimiento.
- Criterios de exclusión (por protocolo): cuando el paciente padece de ciertas condiciones clínicas que son consideradas como criterios de exclusión para el problema de salud GES en cuestión, definidos ya sea en la Guía Clínica o determinados por la indicación médica.
- No cumple criterios de inclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, pero no cumple con los criterios de inclusión clínicos establecidos en el Decreto y en la Guía Clínica.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido el tratamiento que está garantizado por la ley.
- Causas atribuibles al paciente:
 - Por rechazo al prestador.
 - Por rechazo del tratamiento.
 - Cambio de previsión.
 - Inasistencia: 3 inasistencias no justificadas durante el tratamiento y el seguimiento.
 - Otra causa expresada por el paciente.

2.2.2 Flujograma



12. Endoprótesis Total de Cadera en Personas de 65 Años y Más con Artrosis de Cadera con Limitación Funcional Severa

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

3 Registro SIGGES

3.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Sospecha	Médico sospecha Artrosis de Cadera Severa que requiere de tratamiento quirúrgico									
Proceso de Diagnóstico	Médico especialista atiende al paciente con exámenes									
Inicio GES										
Confirmación	Médico especialista confirma que el paciente requiere tratamiento de endoprótesis total o el recambio del anterior	IPD: confirma Artrosis de Cadera Izquierda o Artrosis de Cadera Derecha			X		Tratamiento. Dentro de 240 días desde confirmación diagnóstica.	Establecimiento que emite el IPD	X	
Tratamiento	Médico indica la intervención quirúrgica de la cadera izquierda o derecha	PO: Tratamiento	Intervención Quirúrgica. Integral con Prótesis de Cadera Total	2104229: Endoprótesis Total de Caderas	X	X	Tratamiento. Dentro de 240 días desde confirmación diagnóstica. Ver Nota 1)			X

12. Endoprótesis Total de Cadera en Personas de 65 Años y Más con Artrosis de Cadera con Limitación Funcional Severa

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

	Médico indica el recambio de la prótesis de la cadera izquierda o derecha	PO: Tratamiento	Intervención quir. integral con recambio de prótesis de cadera total	2104329: intervención quir. integral con recambio de prótesis de cadera total	X	X	Tratamiento. Primer control por especialista dentro de 40 días después de cirugía Ver Nota 2)	Establecimiento que realizó la cirugía	X	
	Médico indica control con especialista post cirugía	PO: Atención de especialista		0101102: consulta o control médico integral en especialidades (hospital tipo 3)			Tratamiento. Primer control por especialista dentro de 40 días después de cirugía			X
				0101104: consulta médica integral en CRS						
				0101108: consulta integral de especialidades en CDT						
				0101109: consulta integral de especialidades y subespecialidades en CDT						
				0101110: consulta integral de especialidades y subespecialidades, en CDT						
				0101111: consulta hospital 1 y 2 (cirugía, ginecología, ortopedia, traumatología)						
				0101112: consulta en hospital 1 y 2						

12. Endoprótesis Total de Cadera en Personas de 65 Años y Más con Artrosis de Cadera con Limitación Funcional Severa

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

	Médico indica atención kinesiológica integral una vez dado de alta el paciente	OA: indicación de atención kinesiológica					Atención Kinesiológica integral desde el primer día después de alta quirúrgica. Periodo garantizado según la indicación del profesional tratante. Tiempo Mínimo: 1 día Tiempo Máximo: 30 días	Establecimiento de destino de la OA.	X	
			Control y Kinesioterapia Post Quirúrgica	0102006: control y kinesioterapia post quirúrgica			Atención Kinesiológica integral desde el primer día después de alta quirúrgica.			X
Cierre de Caso	Médico indica alta del paciente	Formulario de Cierre								

Nota:

- 1) La garantía “Tratamiento. Dentro de 240 días desde confirmación diagnóstica” se cierra con cualquiera de las dos prestaciones de intervención quirúrgica de endoprótesis total indicadas en la Tabla Resumen - Tratamiento.
- 2) La garantía “Tratamiento. Primer control por especialista dentro de 40 días después de cirugía” se abre con cualquiera de las dos prestaciones de intervención quirúrgica de endoprótesis total indicadas en la Tabla Resumen - Tratamiento.